



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°090-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°145-2024-GM/MDCG, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; con el cual ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION - CPC 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, INFORME N°052-2024-GAF/MDCG, de fecha 12 de marzo de 2024 en el que remite informe de conformidad del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) 2024 - 2026 de la MDCG, y el INFORME N°090-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDCG, en la que solicita la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y demás actuados que se acompañan;

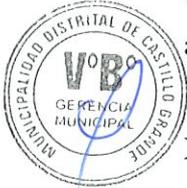
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, **el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;**



Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;



Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: **(i)** Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, **(ii)** Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, **(iii)** Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;



Que, mediante **INFORME N°090-2024-RR.HH-YSC/MDCG**, de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDCG, en la que solicita la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, informa a la Gerencia Municipal la elección de los/las representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación periodo (06/03/2024) - (08/03/2024), solicitando a la vez oficializar la conformación dicho comité mediante Resolución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando de conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N°30057; el Reglamento general de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el cual está integrado por:

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	YESENIA, SANCHEZ COCHACHIN	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
02	ANGELO ABRAHAN, PIZARRO HUAMAN MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
03	FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES MIEMBRO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES

Artículo 2°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que, a través de la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jonatán E. Ubaldo Garay
ALCALDE.

G.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 3

